

LA CRÓNICA.

PERIODICO DEMOCRÁTICO

INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y ANUNCIOS

AÑO XVII.

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, política y noticias de actualidad.—Examen de las obras nuevas que se envían á la redacción é inserción gratis de 6 anuncios en la misma.

LA CRÓNICA se publica seis veces al mes.

BADAJOS 8 DICIEMBRE DE 1880.

En toda España 5 rs. mensuales.—En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—La suscripción debe pagarse adelantada en libranzas del giro mútuo.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Núm. 1215.

ADMINISTRACION, Alamo 29, á donde se dirigirá la correspondencia.

LA CRÓNICA.

— — —
POR ULTIMA VEZ.

El Director de LA CRÓNICA ha sido citado á acto de conciliación por don Ricardo Romero Massa y D. Francisco Fernandez y Gonzalez, como Director y redactor, respectivamente, del periódico *La Revista de Almendralejo*, por un suelto publicado en el núm. 1.212 de LA CRÓNICA, que han considerado injurioso dichos señores.

¿Qué hemos de decir nosotros de la actitud de *La Revista*? Todos nuestros lectores han podido apreciar hasta qué extremo hemos llevado nosotros la paciencia, los respetos personales y las buenas formas, en la discusión que hemos sostenido con el periódico de Almendralejo, cuando tan difícil era conseguirlo en medio de tanta maliciosa reticencia, tanta falta de lógica y tanto desconocimiento de lo mismo que se discutía, aparentando, sin embargo, con frase campanuda y palabrería insustancial, todo lo contrario.

Pero estaban, de un lado, los intereses de nuestra provincia, comprometidos y de otro las exigencias de nuestro deber imponiéndonos la defensa de los pueblos y el esclarecimiento de la verdad desconocida ó mal tratada, y era preciso sobreponerse á todo y salvar todas las dificultades de la polémica, hasta conseguir que el convencimiento penetrara en todos los ánimos, y que la verdad se abriera paso por entre las sombras de la duda y de la desconfianza. El sacrificio no era pequeño; pero la defensa de nuestra buena causa nos lo exigía y nos lo impusimos sin reparo alguno.

Mas llega un momento en que la *Revista*, derrotada en el terreno de la razón y de la ley, huye del palanque de la discusión y á manera de dardo envenenado nos dirige un artículo que no hubo persona digna y honrada que no juzgara como se merece; es un artículo vergonzantemente injurioso, en el que á través de la cobarde hipocresía de la forma, se revela la aviesa intención de maltratar la honra de personas que están muy por encima de toda maliciosa sospecha.

¿Qué importa que ahora venga la *Revista de Almendralejo* explicando su artículo de un modo que envidiaría el mas dulce y el mas impecable jesuitismo? No hay para qué; ya sabemos que la piedra se tiró, queriendo esconder la mano; pero así y todo,

y á pesar de las explicaciones, la injuria es manifiesta.

Todo el mundo la vió desde el primer momento; los hombres de rectas intenciones anatematizaron semejante proceder y LA CRÓNICA tenía el deber de rechazarla y la rechazó con la energía que inspira una conducta sin mancha y con el valor del que sabe noblemente defender su honra, sin que necesite ocultar el rostro para responder de los ataques que dirija á sus adversarios.

El Director y un redactor de la *Revista* llevan á LA CRÓNICA á los Tribunales; pero nosotros apelamos de la conducta del periódico de Almendralejo para ante el Tribunal de la opinión pública. Hemos sido provocados y nos hemos defendido: nunca bajamos nosotros al terreno de la honra particular de nuestro adversario; pero quisieron maltratar la nuestra y acudimos á donde se nos llamaba, para defendernos. Conste.

El medio que la *Revista* ha elegido á última hora para contestarnos, no altera en nada la tranquilidad de nuestra conciencia; pero en virtud de él, creemos un deber de dignidad el no volver á tener ninguna clase de relaciones con un periódico que lastima con tanta ligereza la honra de sus compañeros y los lleva á los Tribunales despues, cuando se defienden; cosa rara en la prensa.

¿Qué gloria para la *Revista de Almendralejo*!

EN EL JUZGADO MUNICIPAL.

Ayer comparecimos ante la autoridad judicial á contestar la demanda de conciliación deducida por el Director y un redactor de la *Revista de Almendralejo*, contra el Director de LA CRÓNICA.

En representación de los demandantes, asistió el Procurador de esta capital D. Cayetano Pulido, acompañado de su hombre bueno D. Lucilo Perez la Osa, abogado del ilustre colegio de Albacete y en el pleno ejercicio de sus derechos civiles para poder ser hombre bueno en los actos de conciliación.

El demandado hizo presente, despues de examinar los poderes del señor Pulido, que no podía verificarse el acto por carecer aquellos del correspondiente bastanteo y especialmente por no justificarse de modo alguno la cualidad de Director y redactor de *La Revista de Almendralejo* con cuyo primer carácter confería poder D. Ricardo Romero Masa, y éramos citados á conciliación por ambos demandantes.

El Procurador Sr. Pulido pidió y obtuvo permiso del Sr. Juez y del demandado, para hacerse en un momento del bastanteo de los poderes, por un

Letrado de la capital, volviendo despues al Juzgado sin haber conseguido llenar este requisito.

El Sr. Perez la Osa, ofreció su firma como Letrado, si bien debía declarar que no tenía matrícula ni pertenencia al colegio de abogados de Badajoz; mas como quiera que estas condiciones las exigen las leyes para el ejercicio de la profesion y no era dable al demandado ni al Sr. Juez relevar al interesado de este precepto legal, resultó ineficaz dicho ofrecimiento.

En este estado las cosas, despues de declarar la representación de la parte actora, que no consideraba necesario el bastanteo de los poderes en los actos de conciliación, reconoció con el Sr. Juez que era preciso justificar la cualidad de Director y redactor de la *Revista* que se atribuyen los señores demandantes.

El acto de conciliación á que hemos sido citados por la *Revista* no ha podido, pues, llevarse á cabo por los defectos legales con que se ha deducido la demanda.

No hacemos comentario alguno á estos hechos, cuyo juicio sabrán hacerlo fácilmente nuestros lectores; pero sí nos permitiremos hacer un ruego al Director y al redactor de la *Revista*: Que procuren en lo sucesivo no hacernos perder el tiempo en ir y venir al Juzgado, solo para presenciar el espectáculo que nos ha ofrecido su demanda, por no saber hacer uso de su derecho en un acto de conciliación ante los Tribunales.

Dice *El Liberal*:

«El periódico *La Línea*, de Gibraltar, continúa dando cuenta de los conflictos que diariamente nos suscitan las autoridades inglesas y los soldados ingleses. Un colega ministerial se hace cargo de esas... ocurrencias, y las comenta en los términos siguientes:

«Aun suponiendo cierto cuanto refiere *La Línea*, todo ello vendría á reducirse á recordar aquellos conocidos versos:

«¡Caló el chapeo, requirió le espada, miró al soslayo, fuése, y no hubo nada.»

«Lo mismo se podría recordar aquello de:

«Verted juntando las dolientes manos lágrimas ¡ay! que escalden la mejilla.»

«Es un consuelo eso de recibir una bofetada y no sentirla.»

«O aparentarlo; para no mostrar á la faz del país, su debilidad; y luego hacer el bravucon.»

Pero esto no se oculta. Sale á la superficie, apesar de toda la prevision humana.

Uvas sueltas de *La Viña*:

«Se ha constituido el llamado *Banco de la riqueza pública* de España.

Lo primerito que ha hecho la Junta general, ha sido nombrar el Consejo de Administración, los directores, asesores y jefes de oficina.

Estos señores son los primeros que empiezan á disfrutar los beneficios de la *Riqueza pública*.

Segun *El Globo*, el diputado señor Sanchez Bedoya va á ser nombrado título del Reino.

Por ejemplo: *Conde del Amontillado*.

El Senado francés ha decidido pasar á una segunda deliberación sobre la proposición de M. Camilo Séé, relativa á la enseñanza de las niñas y votada ya por la Cámara. Es preciso, pues, esperar la próxima organización de la enseñanza secundaria de los jóvenes. Los clericales en el Senado han dirigido todos sus esfuerzos á combatir la Ley, echando de ménos aquellos antiguos tiempos de la monarquía absoluta en los que uno de sus más fogosos partidarios, José de Mestre, decía en pleno siglo XIX: «Yo no esperimento la necesidad de una ayuda de cámara que sepa leer.» Si los reaccionarios decían esto respecto del hombre se puede juzgar lo que dirían respecto de la mujer.

Un hecho extraño ha ocurrido en el hospital de Vitry: velaba una hermana cerca del lecho una niña cuya muerte se había hecho constar la víspera, segun la forma habitual, y que se debía enterrar aquel mismo día. La pequeña muerta estaba estendida sobre el lecho mortuorio, y amortajada, para que la encerrara en la caja. De repente, la hermana creyó percibir el ruido de un movimiento en la dirección de la cama. Espantada se precipitó en la sala próxima donde descansaba en su cama el padre de la niña.

En el mismo instante se oyó una voz débil que gritaba: «papá, papá, tengo frío en los pies!» De un salto el padre se precipitó hácia su hija, la cogió entre sus brazos, la llevó á su cama y la hizo entrar en calor. La niña estaba salvada. Se estremeció uno á la soia idea de que pudo despertar algunas horas más tarde en el cementerio debajo de algunos pies de tierra.

El Manifiesto y el Mundo político han reanudado sus tareas. Lo celebramos.

La cámara francesa ha nombrado una comisión encargada de examinar la proposición por la que se acuerda una indemnización á las víctimas del 2 de Diciembre. En las secciones se ha discutido sobre el punto de saber cual era el número de los sobre vivientes de las víctimas del golpe de Estado, en que límites y bajo que formas deberá acordarse esta indemnización, que en principio está unánimemente admitida.

De las explicaciones dadas resulta que vive todavía 750 proscriptos del 2 de Diciembre sin contar las viudas. Se ha dado, además, encargo á los miembros que han de formar parte de la comisión de proceder en los departamentos á una información para conocer el número exacto de los ciudadanos que tengan fundamento para reclamar una indemnización que no ha de tener el carácter de un socorro, sino de una reparación. Varios miembros de esta comisión han pedido que se exija la responsabilidad á los principales agentes del golpe de Estado, á fin de que sus bienes personales respondan al pago de la indemnización.

Se ha resuelto que para el pago de los derechos de timbre, se consideren como representativos de la mitad de su valor nominal las letras y pagarés que se extiendan a cobrar en billetes del Banco español, que se fije el sello 10' en vez del 9.' para los efectos del artículo 45 del decreto de 1.º de Setiembre, y que para el reintegro de los libros de comercio en vez de los 75 céntimos de peseta que estableció este decreto, se exijan 15.

También se ha dispuesto que el artículo 16 del reglamento para el impuesto de derechos reales se entienda en el sentido de que la contribucion y disolucion de las sociedades no es un acto tributativo, por lo que no procede exigir el medio por ciento a los capitales de los socios, sino a los bienes aportados al comun adjudicado a los socios por consecuencia de la disolucion.

En los contratos de seguros de bienes inmuebles, servirá de regulador para el uso del sello, el capital asegurado en las copias de las escrituras cuando los contratos se verifiquen en esta forma; en otro caso, las pólizas ó certificados llevarán el sello correspondiente al tipo regulador del 5 por 100 del capital asegurado.

Las acciones de Bancos, minas y demás sociedades solo devengarán el derecho de timbre en el acto de su creacion.

De *La Semana* de Don Benito:

«Tenemos entendido que por este Municipio, se trabaja activamente para la reorganizacion de la Administracion de consumos, cuya plantilla será reformada.

Mucho nos alegraremos que se realice este pensamiento, porque la cosa es grave y la necesidad urgente.

Reservándonos emitir juicio en el asunto hasta que conozcamos el trabajo del Municipio, solo nos permitiremos recomendar a los individuos que componen la ilustre Corporacion, que desatiendan toda consideracion que no sea favorable a los intereses de la localidad, teniendo muy presente que como administradores legales de este pueblo no deben caer en el escollo de hacer sueldos y empleos para personas determinadas, cosa que podrá cualquiera permitirse cuando paga con su bolsillo particular.»

Muy bien dicho: celebraremos que las indicaciones del colega se tengan en cuenta y que en Don Benito no suceda lo que en Badajoz donde, para atender, segun parece exigencias de los caciques, se trata por algunos individuos del Ayuntamiento de restablecer, aunque no es legal tres plazas de interventores de los derechos de consumos.

Un dato mas para que se aprecie la conducta observada por nosotros por la *Revista de Almendralejo*.

El colega no ha querido remitirnos su número del 28 de Noviembre en que publicaba un artículo—al que hacemos referencia en nuestro fondo de hoy—dando explicaciones, no satisfactorias por cierto, acerca del que insertó antes con el título de *Los apoderamientos*, en que se injuria a los señores Uña y Baselga y al Director de LA CRÓNICA.

El citado núm. de la *Revista* correspondiente al 28 de Noviembre no lo hemos visto hasta anteayer en que nos lo facilitó un amigo nuestro.

El Vicepresidente de la Comision provincial, Sr. Rodriguez, con los demás diputados que pertenecen a la misma, el Secretario de la Diputacion y el oficial del negociado de Beneficencia, se

constituyó anteayer en los establecimientos de este ramo. Despues de examinar los garbanzos, el aceite y el pan que los contratistas habian presentado para el dia siguiente, con destino a los acogidos y expositos la Comision declaró todo ello inadmisibile, porque los expresados articulos no eran de la calidad que determina el pliego de condiciones, disponiendo adquirir otros por cuenta de los contratistas.

A lo que parece, los garbanzos eran pequeñisimos y estaban mezclados con tierra, piedras, etc., pudiendo afirmarse que no valen a más de 50 rs. fanega, aunque se pagan a CIENTO SESENTA.

Siga la Comision por el camino que ha emprendido y tendrá los aplausos de todas las personas imparciales.

Llamamos la atencion de los lectores acerca del comunicado del Sr. D. Luis A. Fernandez y Chacon, que en otro lugar publicamos.

Teniendo en cuenta el relato que en él se hace del triste suceso de que habla el Sr. Fernandez, no podemos explicarnos satisfactoriamente el motivo de la causa criminal que se instruye acerca del asunto.

Gracias a los conservadores, la libertad religiosa ha llegado a ser un mito en nuestro país.

Segun hemos oido, al girarse ayer una visita por la Comision provincial a los Establecimientos de Beneficencia, una de las hermanas de la caridad que en ellos presta sus servicios manifestó que los garbanzos que viene suministrando el contratista para los expositos y acogidos, son de muy mala calidad, pero que aun eran peores los que daba antes; tanto que no podian comerse despues de cocidos, si al ponerlos en remojo no se les echaba mucha sal y ceniza, cosas que son perjudiciales para la salud.

Los comentarios háganlos los lectores; pero no olviden que esos garbanzos que comen los expositos y acogidos, cuestan a la provincia a OCHO duros fanega; es decir, a doble precio del que tienen en el mercado.

Parece que el ministro de Hacienda insiste en estancar la sal.

Como el proyecto es perjudicial para el país, debemos esperar que se realice, si continuan en el poder los conservadores.

Y continuarán aunque por ello rabien los pobres fusionistas.

Dice *El Día*:

«Entre los puestos que se dice ofrece ú ofrecería de buena gana el gobierno al general conde de Valmaseda, figura el de director de Administracion militar.

Esto nos recuerda que, desde hace muchos meses, está vacante aquella direccion.

Con la simple exposicion de este hecho, no es preciso demostrar que puede suprimirse dicho cargo, sin perjudicar a ningún servicio.

Y pudiendo suprimirse en estas condiciones, no necesita tampoco demostracion la conveniencia de aquella medida. Basta pensar en la situacion de nuestra Hacienda y en la urgencia de hacer economías.»

El director general de Administracion militar tiene 20.000 pesetas de sueldo y coche.

Suprimase, pues, ese puesto, y empiece así la tan cacareada campaña de reformas administrativas.»

¿Suprimir un destino los conservadores liberales? ¿Qué cosas tiene *El Día*!

Ha sido robada la iglesia de D. Alvaro.

Los ladrones se llevaron hasta el copon.

Será preciso añadir que aquellos no han sido habidos?

¿Cuándo se provee la plaza de farmacéutico del Hospital provincial?

Se ha satisfecho a las clases pasivas de esta provincia la mensualidad de Noviembre.

Ha sido robada la iglesia parroquial de Fuente del Maestre.

Segun parece atribuyese este robo a dos extranjeros los cuales no han caido en poder de la justicia.

CORRESPONDENCIA LATINA.

País 30 de Noviembre de 1880.

El proceso de Ciskey.—Despues de tres audiencias el Tribunal ha pronunziado su fallo. M. Rochefort y M. Laisant han sido condenados cada uno a 4.000 fr. de multa y 8.000 de daños y perjuicios, y a la publicacion de la sentencia en seis periódicos.

Por dura que sea esta condena la esperaban los amigos del general Ciskey. El ataque habia sido por tal naturaleza violento que cualquiera multa les hubiera parecido insuficiente y esperaban cuando ménos un año de prision. El juicio que debia inmacular la reputacion del general Ciskey comienza por un considerando que le imputa «falta grave.»

Cualquiera que sea la cifra de la multa, los Sres. Laisant y Rochefort pueden considerar esta sentencia como un triunfo.

El túnel del canal de la Mancha.—El pozo abierto por la sociedad de estudios del túnel entre Inglaterra y Francia llega actualmente a la capa en la que se propone perforar el túnel. Las dificultades que resultan de la entrada de las aguas que ha sido considerable al abrir la capa superior se han vencido y hoy se trabaja en roca viva.

La compañía de estudios que tiene todavia tres años por delante para transformarse en compañía de explotacion va abrir un segundo pozo para bajar todo el material necesario. Trabajando con actividad, el túnel puede quedar concluido en cuatro años. Al mismo tiempo que la empresa del túnel se prosigue con actividad, se asegura que es a en vísperas de ejecucion un gigantesco puente sobre el mismo canal. Si la idea se lleva adelante no faltarán capitales para la empresa.

Una historia conmovedora.—Una jóven de 29 años llamada Albertina M... que vive en Levalois, camino de Ancieres, 126 que trabaja en una de las fábricas de perfumeria de esta comun, habia contraido relaciones intimas hace 5 años, con un empleado de comercio Emilio L... Albertina fué madre, pero Emilio L... se vió obligado a partir para el servicio militar y deja a Albertina y su hijo.

La bonita Albertina fué atacada, hace tres meses de una enfermedad que la desfiguró horriblemente.

Para colmo de desgracia se rompió la pierna izquierda. Transportada a Beanjon, fué curada y enviada en convalecencia a Vesinet. Antes de ayer volvía de esta casa hospitalaria, cuando entraba en su domicilio vió un militar en la puerta. Era L... que venía a anunciarla que debiendo quedar libre muy pronto del servicio y habiendo heredado de sus padres, queria regularizar su situacion y darla su nombre. La pobre mujer se desmayó de alegría.

¡Y que al lado de esto haya histo-

rias como las de Maria Bière y otras!

La ley sobre la enseñanza.—Hé aquí una ley popular, democrática y francamente republicana. La Cámara ha aprobado por 363 votos contra 107 que sea gratuita la instruccion primaria.—Dentro de algunos años todo el mundo sabrá leer en Francia. Cuando se piensa como estábamos en los últimos tiempos del imperio y se vé como estamos hoy, no podemos ménos de regocijarnos. De 100 niños solamente 85 están inscritos en los establecimientos de instruccion primaria.

El término medio de las niñas se eleva a 84.

Esta estadística prueba que el 15 por 100 de los niños no frecuentan ninguna escuela.

Esto es formidable. El año 1876 habia 4.502.894 niños de ambos sexos de 6 a 13 años, de donde resulta que hay 70 000 sin ninguna instruccion. De esos 70.000 niños, serán hombres 30 000 dentro de algunos años y tomarán parte en las elecciones de los representantes del país. ¿Qué garantía puede ofrecer un elector que no sabe leer el boletín que vá a depositar en la úrna?

Afortunadamente todo esto vá a concluir. Una vez gratuita, la instruccion se hará obligatoria. Los clericales pretenden que esta ley vio a la libertad de los padres de familia. ¿Tiene un padre el derecho de mantener en la ignorancia a su hijo? Si no lo tiene para cegarle físicamente, ¿quién se atreverá a sostener que lo tiene para hacerlo intelectualmente?

En realidad, como lo ha dicho M. Paul Bert «el padre de familia que no hace instruir a su hijo, cuando puede hacerlo, es culpable como padre, culpable como ciudadano, y debería, lógicamente, ser castigado en sus derechos civiles y en sus derechos paternales.»

Todo el mundo admite que el Estado tiene el derecho de cojer al padre de familia sus hijos, para enviarlos a defender la integridad nacional; y se le querrá negar el derecho de enviar el niño a la escuela?

De un lado se exige el impuesto de sangre; del otro se distribuye la instruccion liberalmente, gratuitamente.

La ignorancia es un peligro y una amenaza perpétua que es preciso destruir.

C. L.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA CRÓNICA de Badajoz.

Muy distinguido amigo y correligionario: Si alguna cosa pudiera llamar justamente la atencion de la prensa liberal, y de la democrática especialmente, lo es, sin género de duda, el asunto que motiva estas líneas.

El día 6 de Julio último me concedió la divina provincia un hijo que fué bautizado a los pocos dias en la Iglesia mayor parroquial de esta ciudad.

El 9 de Setiembre, de dos a tres de la tarde, y despues de una penosa enfermedad, pasó mi referido hijo a mejor vida. Como es natural, y en semejantes casos sucede, encomendé a uno de mis amigos la grave tarea de recoger el certificado facultativo, y con él la licencia del Juzgado municipal, necesaria para el enterramiento del cadáver.

Encargué a mi amigo interesara que el médico expresase en la certificacion que convenia que al cadáver se le diera sepultura en la mañana del dia siguiente, ya por razon de la estacion rigorosa de calor, ya por la enfermedad que habia producido la muerte del niño, y, sobre todo, porque, teniendo que ausentarse el padrino del niño al dia siguiente por la tarde en el tren de

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNCUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abeesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres. No. 3.

CAFES Y TES DE LA COMPANIA COLONIAL.

Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hay en esta capital.

Señ cinco las clases de Café que se encuentran siempre recién tostados á la disposicion del público en los establecimientos de la Compañía en paquetitos de 4 y 8 sas-uz. orados de estaño para su mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. por los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de 30 clases, desde 20 r. á 72 r.

DEPOSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18 y 20.

Depósito principal en Badajoz en el que no se expenden otros chocolates que los de la Compañía Colonial, Sres. Alvarez y Compañía, calle de San Juan núm. 12.

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economia en el gusto por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés verdes que se emplean y del modo especial y tostado que fué importado á España por la compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones que enporcierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la valibilidad de las clases, condicion esencialísima para la satisfaccion del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Tés y Cafés de la Compañía Colonial, se les invite á que ocomparen con otros cualesquiera que sean, y por resultado de número merecen de todos la marcada preferencia que les concede hace un gran sirve no años.

CHOCOLATES DE

MATIAS LOPEZ.

Madrid.—Escorial.

20 recompensas industriales.

Cafés muy superiores.

TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

TES

NAPOLITANAS Y BOMBONES.

DEPOSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13. MADRID.
OFICINAS... Palma Alta, 8, ...

De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos terías mas importantes.



NO MAS FUEGO

50 años de buen éxito.

El linimento BOYER MICHEL, de Aix (Provence), reemplaza el fuego sin dejar la menor huella, sin interrumpir el trabajo ó sin inconveniente alguno. Cura siempre las coxeras recientes y antiguas, los esquinces, metaduras, alcances, moletas, debilidad de piernas, etc. Paris, DORVAULT, 7, rue de Jouy. Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, á 22 rs.

Badajoz D. J. Jimenez.

BRONQUITIS RESFRIADOS CATARROS

La eficacia de la CREOSOTA de HAYA, del Dr Fournier, en la cura de Afecciones pulmonares, de Bronquitis, de Resfriados y de Catarros, es un hecho establecido solidamente de aqui en adelante por curaciones numerosas. Los trabajos de los Médicos mas autorizados, permiten afirmar que posee contra estas terribles enfermedades, el mismo poder que la quinina contra la fiebre.

UNICOS PRODUCTOS RECOMPENSADOS EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1878

CAPSULAS CREOSOTIZADAS del Dr Fournier

Vosotros todos que padecéis del pecho, ensayad las Cápsulas del Dr Fournier. Este producto es igualmente presentado bajo la forma de Vino creosotizado y Aceite creosotizado.

Depósito en PARIS, 5, RUE CHAUVEAU-LAGARDE. — La Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31, MADRID, sirve los pedidos.

Deposito en Badajoz

D. J. Jimenez.

TODOS LOS MODELOS

POR 10 REALES SEMANALES. SIN NINGUNA ENTRADA.

BADAJOZ.—Plaza de la Constitucion, 18.

¡Cuidado con las falsificaciones!
Para no ser engañadas comprar en las sucursales que LA COMPANIA tiene establecida en todas las capitales de España para la venta de sus célebres máquinas.



Garantía positiva sin tiempo Enseñanza gratis á domicilio.

10 por 100 al contado.

SIN RIVAL EN EL MUNDO.

Las máquinas para coser de La Compañía Fabril Singer TODOS LOS MODELOS

por 10 reales semanales, sin ninguna entrada.

Así cuando se paga un plazo de la máquina, esta ha dejado ya al interesado una utilidad muchas veces mayor que la cantidad desembolsada.

Mas de 2000 casas establecidas en Europa para la venta exclusiva de esta renombradas máquinas.

No olvidarse ni equivocarse.

Plaza de la Constitucion, 18.—Badajoz.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO
INVISIBLE y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS
Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

SOLUCION COIRRE

CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL

El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Caguezia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.

COIRRE, Farmacéutico, 79 RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.

CAPSULAS	UNICO	CONTRA LA
DARTOIS	REMEDIO	TISIS.
	ESPECIAL	

Con creosota de Alquitrán de Haya En todos grados.

Este medicamento no debe confundirse con la creosota ordinaria que hacen con la hulla, ha sido experimentado en los hospitales con sorprendentes resultados, en los Costipados, Bronquitis crónicas, Asma y especialmente en la TISIS.

Las CAPSULAS DARTOIS se toman fácilmente y son soportadas por todos los enfermos. Es importantísimo, á fin de evitar las falsificaciones que produce el éxito de este producto exigir el verdadero nombre y el sello del Gobierno francés en cada frasco.—Precio 14 reales.

Depósito general, Paris, 69, Rue de Rennes.—En Madrid, Agencia franco hispano-portuguesa, Sordo, 31.—En Badajoz, Farmacia del Dr. J. Gimenez.

ESPECIALIDAD DE MÁQUINAS DE VAPOR 1/2 FIJAS Y LOCOMOVIBLES.

<p>MAQUINA ORIZONTAL locomovible ó sobre patines. Caldera á llama directa de 3 á 50 caballos.</p>	<p>QUINA VERTICAL de 1 á 20 caballos.</p>	<p>MAQUINA HORIZONTAL locomovible ó sobre patines. Caldera de llama invertida de 6 á 50 caballos.</p>
---	---	---

Todas estas máquinas están prontas para pedir.

Envío franco de los prospectos detallados.

CASA J. HERMANN-LACHAPPELLE.—J. BOULET et C. ie, sucesores.
Ingenieros mecánicos, 144, Paubourg Poissonniere, PARIS.

Cuidado con las falsificaciones.

AGUA DE MELISA

de los Carmelitas

BOYER

Único sucesor de los Carmelitas

PARIS, 14, Rue de l'abbaye, 14, PARIS.

Contra la Apoplejia, el Cólera, Mareo, Fiebre, Desmayos, Indigestiones, Fiebre amarilla, etc. Véase el prospecto en que cada frasco debe estar envuelto.

Exíjase la etiqueta blanca y negra que deben llevar pegada los frascos de todos tamaños. — Exíjase la firma de: *Boyer*

Por mayor, para España y colonias, Agencia franco-española, Sordo, 31, Madrid.

Cuadros diplomas de honor 1869 á 1876